



**Contraloría  
Ciudadana**  
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



ACTA DE CIERRE  
AUDITORÍA AAO/001/2024

Recibi un tanto en original  
Paulina López Abbadie  
Control:   
Hora: 11:24  
Gobierno de Guadalajara

28 AGO 2024

**RECIBIDO**

UNIDAD AUDITADA:	OFICIO DE COMISIÓN:	ORDEN DE AUDITORÍA:	Consejo de Colaboración OBJETO DE LA AUDITORÍA:
Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara	DA/053/2024	AAO/001/2024 DA/JADE/015/2024	Verificar la integración de los expedientes de las obras ejecutadas de los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del día 28 veintiocho de agosto del 2024 dos mil veinticuatro, las personas servidoras públicas **CC. Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y Supervisora de la Auditoría; Martín Lázaro Rico Artiaga, Auditor y Jefe del grupo responsable de la auditoría y Elizabeth Jiménez Salazar, Auditora**, todas las señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa el Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara, que tiene su domicilio en la calle Hidalgo #400, Colonia Centro, C.P. 44100, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:

**H E C H O S**

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia de **C. Paulina López Abbadie, Directora General del organismo público descentralizado de la administración pública municipal, denominado Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara**, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda; 6987, el tercero y 5859, la cuarta; todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara. --

Para los efectos del desahogo de la presente diligencia se solicita a la **C. Paulina López Abbadie, Directora General de Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara** (en lo sucesivo persona servidora pública con quien se entiende la diligencia), que se identifique, exhibiendo la credencial para votar con fotografía número **INELIMINABLE** expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tienen a la vista y en el que se aprecia fotografía cuyo rasgo



fisonómicos corresponden a su portadora.-----

Acto seguido se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que designe a 02 dos testigos de asistencia, por lo que designa a las siguientes personas C.C. Cristina Cortés Cortés, Directora Administrativa y Alejandra Romero Miramontes, Jefa del área jurídica, personas que para el efecto se identifican con las credenciales para votar con fotografía número N2-ELIMINADO 15 la primera, e N3-ELIMINADO 15 a segunda, ambos documentos de identificación expedidos en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documentos que se tienen a la vista y en los que se aprecia fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portadoras; quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.-----

En este momento se informa a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que el día de hoy, se da por concluida la auditoría AAO/001/2024, que fuera practicada al organismo público descentralizado de la administración pública municipal, denominado Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara, misma que tuvo como objeto y alcance verificar la integración de los expedientes de las obras ejecutadas de los ejercicios fiscales 2022 y 2023, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2022 del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. Auditoría que se inició mediante oficio de comisión DA/053/2024 de fecha 13 de marzo de 2024 dos mil veinticuatro y la orden de auditoría AAO/001/2024 emitida a través del oficio DA/JADE/015/2024, de fecha 21 de marzo 2024, documentos mediante los cuales se comisionó al personal y se notificó el inicio de la auditoría a la dependencia, respectivamente.-----

Se hace constar que en su momento se regresó la documentación original requerida y que fue proporcionada por el personal del Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara; asimismo que en el informe de seguimiento de auditoría entregado mediante el oficio DA/JADE/105/2024 de fecha 27 veintisiete de agosto del 2024 dos mil veinticuatro; se hace mención que, como resultado de la revisión efectuada, se emite una observación correctiva y cinco preventivas, por lo que el organismo contará con un plazo de 10 diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del informe, para informar a esta Unidad Fiscalizadora, sobre los avances y/o implementación de estas, en este entendido la Auditoría AAO/001/2024 adquiere el estatus de concluida, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Lineamientos para la





**Contraloría  
Ciudadana**  
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ACTA DE CIERRE  
AUDITORÍA AAO/001/2024



  
**Elizabeth Jiménez Salazar**  
Auditora

-----AVISO DE PRIVACIDAD-----

La Contraloría Ciudadana es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

-----La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Cierre» correspondiente a la Auditoría AAO/001/2024, de fecha 28 de agosto de 2024 -----

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,  
Col. Las Conchas, C.P. 44460,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 ext. 1306

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."